

**PERÚ**Ministerio  
de CulturaBiblioteca  
Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

## **INFORME TECNICO N° -2025-BNP-J-DPC-UGPB**

- A** : **CRISTINA MILAGROS VARGAS PACHECO**  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LAS COLECCIONES
- ASUNTO** : Propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de ciento setenta y tres (173) unidades hemerográficas correspondientes a la *Gaceta del Gobierno*, del periodo enero de 1823 (01.01.1823) a diciembre de 1824 (22.12.1824), pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú.
- FECHA** : Lima, 03 de marzo de 2025
- 

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y presentarle el sustento técnico de la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de ciento setenta y tres (173) unidades hemerográficas correspondientes a la *Gaceta del Gobierno*, del periodo enero de 1823 (01.01.1823) a diciembre de 1824 (22.12.1824), pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú.

### **I. Antecedentes**

- 1.1 A inicios del año 2024, la Unidad Funcional de Gestión del Patrimonio Bibliográfico Documental (UGPB) incluyó dentro de su plan de trabajo anual la revisión y evaluación técnica del material bibliográfico documental (MBD) custodiado en los repositorios de la BNP, sede San Borja, a fin de seleccionar aquellos que reúnen las condiciones para ser declarados PCN.
- 1.2 Durante el mes de noviembre de 2024, la UGPB identificó en el catálogo general de la BNP a ciento setenta y tres (173) unidades hemerográficas correspondientes a la *Gaceta del Gobierno*, del periodo enero de 1823 (01.01.1823) a diciembre de 1824 (22.12.1824); cuyas características materiales fueron analizadas bajo los alcances de la normativa que regula la identificación, declaratoria y gestión del PCN.

### **II. Análisis**

- 2.1 De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la BNP, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la DPC es el órgano de línea que tiene entre sus funciones la gestión para la declaratoria del patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación, lo cual comprende elaborar la propuesta técnica para su derivación al Ministerio de Cultura.
- 2.2 Por su parte, acorde a lo señalado en la Resolución de Gerencia General N° 039-2024-BNP-GG, la UGPB tiene entre sus funciones evaluar y proponer la calificación del MBD como bien integrante del PCN, sea de oficio o de parte; la cual se efectúa a través de un informe técnico donde se sustenta la importancia, valor y significado del MBD propuesto.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- 2.3 Respecto a la condición de bienes integrantes del PCN, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú prescribe que los documentos bibliográficos, entre otros testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son PCN, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado.
- 2.4 De igual modo, en los artículos III y VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se establece que tienen la condición de bienes integrantes del PCN los bienes materiales que tengan importancia, valor y significado histórico, social, tradicional, científico o intelectual, entre otros; asimismo, se precisa que la BNP es uno de los organismos competentes del Estado para el registro, declaración y protección del PCN que se encuentre dentro del ámbito de su competencia.
- 2.5 En concordancia con ello, el artículo 8 del reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificatorias, señala que corresponde a los organismos competentes la tramitación de los expedientes para declarar bienes culturales a aquellos que están dentro del ámbito de su competencia.
- 2.6 En cumplimiento a lo dispuesto en ese marco normativo, la DPC, a través de la UGPB, incluyó dentro de su plan de trabajo anual 2024 la evaluación del MBD custodiado en los repositorios de la BNP, sede San Borja, a fin de seleccionar aquellos que reúnen las condiciones para ser declarados PCN; en cuya programación se incluyó la evaluación de ciento setenta y tres (173) unidades hemerográficas correspondientes a la *Gaceta del Gobierno*, del periodo enero de 1823 (01.01.1823) a diciembre de 1824 (22.12.1824).
- 2.7 Por consiguiente, los especialistas de la UGPB efectuaron el análisis técnico correspondiente del referido MBD, cuyos resultados se detallan a continuación:

**a) Generalidades:**

- **Tipo de Material:**  
Impresos, publicación periódica
- **Procedencia:**  
Biblioteca Nacional del Perú
- **N° de ejemplares analizados:**  
Ciento setenta y tres (173) unidades hemerográficas, pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú.

**b) Identificación del material bibliográfico documental**

Cuadro de identificación de las ciento setenta y tres (173) unidades hemerográficas correspondientes a la *Gaceta del Gobierno*, del periodo enero de 1823 (01.01.1823) a diciembre de 1824 (22.12.1824):



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

N° de Encuadernado	Código de barras-inventario 2011	Título	Límites cronológicos	Tomos	N° de unidades hemerográficas	Observaciones
1	3000001230	<i>Gaceta del Gobierno</i>	1823 (01 enero / 19 junio)	Tomo IV	52	Sello circular en tinta azul de José Castañón y Vivero
2	3000001231	<i>Gaceta del Gobierno</i>	1823 (26 julio / 31 diciembre)	Tomo V	48	Sello circular en tinta azul de José Castañón y Vivero
3	3000001232	<i>Gaceta del Gobierno</i>	1824 (19 julio / 29 octubre)	Tomo V <sup>1</sup>	20	-
4	3000001233	<i>Gaceta del Gobierno</i>	1824 (03 enero / 22 diciembre)	Tomo VI	53	Sello circular en tinta azul de José Castañón y Vivero
<b>Total:</b>					<b>173</b>	

### **c) Valoración cultural del material bibliográfico documental**

2.8 La Biblioteca Nacional, ente responsable del registro y protección del Patrimonio Bibliográfico Documental, en conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, ha desarrollado la implementación de cuatro criterios de valoración cultural. La aplicación de estos criterios determina la importancia, significado y valor histórico, social, científico, intelectual, artístico del material bibliográfico documental para la cultura peruana, tanto de sus características materiales y de sus contenidos intelectuales, conforme se detalla:

- a. Relevancia del autor: se desarrolla la importancia del creador de la obra. Entre las cualidades que se consideran, destaca el legado del autor en los diferentes campos del arte y la ciencia.
- b. Relevancia de la obra: se analiza la contribución de la obra al desarrollo histórico, científico, artístico, social e intelectual peruano.
- c. Relevancia de la edición: resalta el tipo de edición del ejemplar, la complejidad de su producción y se da especial importancia a las primeras ediciones.

<sup>1</sup> Tomo de la *Gaceta de Gobierno* publicada paralelamente por el gobierno de José de la Riva Agüero instalado en Trujillo.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- d. Relevancia del ejemplar: se determina por las singularidades que el libro haya adquirido tras su impresión. Se destacan las características materiales que ocasionan que un ejemplar cobre mayor valor y se distinga de otro, convirtiéndolo al bien en único. Son relevantes las dedicatorias entre los intelectuales más importantes de la cultura peruana, por constituirse en registro y testimonio que contribuye a preservar la memoria de los peruanos que forjaron el desarrollo de la cultura peruana.

- 2.9 Asimismo, es preciso señalar que un MBD declarado PCN o el que se presume como tal, puede expresar diferentes significados y/o valores para la sociedad, tal como lo ha desarrollado y discutido la literatura sobre el Patrimonio Cultural (Barreiro y Criado, 2015; Cohen y Fernández, 2013; Lipe, 1984). Estos valores pueden ser históricos, sociales, científicos y artísticos, entre otros. A un material bibliográfico documental se le puede atribuir diferentes tipos de valores y variar los valores entre uno y otro, considerando las características materiales y culturales de cada uno de ellos. Del mismo modo, entre los valores atribuibles a un MBD, puede resaltar uno más sobre el otro.

### c.1) Relevancia del responsable de la obra

La responsabilidad de la redacción y publicación de la *Gaceta del Gobierno* en el periodo analizado recae en el gobierno del Perú. Fue gestada y publicada a escasos días del ingreso del general José de San Martín a Lima, durante las guerras de Independencia americana, siendo su primer número publicado el 16 de julio de 1821. En los años correspondientes a 1823-1824, la publicación de la *Gaceta* coincide con el primer Congreso Constituyente, los gobiernos de José de la Riva Agüero, José Bernardo de Tagle y del libertador Simón Bolívar.

En el contexto de las guerras de Independencia, tras el desembarco del Ejército Libertador en Pisco, y su posterior asentamiento al norte de Lima, se produjeron las Conferencias de Punchauca, entre mayo y junio de 1821, donde los representantes de ambos bandos, tras reunirse en diferentes ocasiones, no lograron ningún acuerdo. De esta suerte, el 6 de julio de ese año el virrey José de la Serna se retiró de Lima hacia la sierra, acompañado por un contingente militar.

Producto de estos eventos, en un acuerdo que permitiera minimizar daños y cuidar la propiedad privada (Montoya 2002), el general San Martín ingresó a Lima el 10 de julio de 1821. El 14 de julio en carta dirigida al Marqués de Montemira, quien había quedado a cargo del gobierno de la ciudad, convocó a una Junta General de Vecinos para que se pronunciasen en favor de la Independencia. Como resultado, el 15 de julio se inició la firma del acta de Independencia. Al día siguiente, el 16, se publicó el primer número de la *Gaceta*, bajo el nombre de *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*. Este nombre se mantuvo en los primeros 21 unidades hemerográficas (16 números, 1 suplemento y 4 gacetas extraordinarias).



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Es necesario señalar que esta publicación tomó el lugar de la *Gaceta del Gobierno de Lima*, sacada a luz por el gobierno virreinal entre 1810 y 1821, y mantuvo la mayoría de sus características (Denegri, 1967).

Proclamada la independencia, e instaurado el Protectorado, el 3 de agosto de 1821, la dirección del Estado recayó en el régimen protectoral sanmartiniano. En septiembre de 1822, tras el alejamiento de San Martín, que puso fin al Protectorado, la gaceta es dirigida por la Suprema Junta Gubernativa, elegida por el gobierno del Soberano Congreso Constituyente, que había quedado encargado de las funciones legislativas y ejecutivas. Esta junta estuvo integrada por José de La Mar (presidente), Felipe Antonio Alvarado, militar salteño que había sido alcalde de Lima, y Manuel Salazar y Baquijano, Conde de Vistaflorida, quienes dejaron su cargo como diputados para asumir la junta (Basadre, 2014).

El Congreso Constituyente peruano se instaló en el local donde hasta ese momento había funcionado la Universidad de San Marcos, contando con atribuciones ejecutivas y legislativas. El primer presidente fue Francisco Javier de Luna Pizarro, quien estuvo acompañado por José Faustino Sánchez Carrión y Francisco Javier Mariátegui como diputados secretarios, importantes ideólogos e intelectuales del Perú de inicios del siglo XIX.

Tras el ingreso de Simón Bolívar al Perú el 1 de septiembre de 1823, invitado por el Congreso Constituyente, el libertador toma especial preocupación por la publicación de la Gaceta, ya que era el medio oficial y vocero de su autoridad, por lo que expresó interés en impulsar su distribución en el territorio peruano (Denegri, 1967). La Gaceta se publicó durante todo el gobierno dictatorial de Bolívar, siendo su última publicación en mayo de 1826.

Producto de la agitación política experimentada en el Perú durante sus primeros años de independencia, la Gaceta tuvo una publicación paralela en Trujillo. Esta situación fue consecuencia directa del conflicto protagonizado entre el Congreso Constituyente y José de la Riva Agüero, el primer presidente de Perú. Riva Agüero, tras ser destituido por el Congreso, instaló su gobierno disidente en Trujillo y desde esa plaza duplicó la impresión de la Gaceta entre junio y noviembre de 1823 (ítem 3).

La Gaceta cumplió las funciones de “periódico oficial” del Estado. Fue dada a luz para publicar las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos y órdenes del Poder Ejecutivo. De igual manera, debía dar cuenta de las actividades del gobierno. En una primera etapa se publicó tres veces por semana; lunes, miércoles y viernes, para luego tener una regularidad de carácter bisemanal, miércoles y sábados (Laffite, 1950).

## **c.2) Relevancia de la obra**

Valor histórico.- La importancia de *La Gaceta del Gobierno* radica por ser el primer diario oficial del Perú Independiente. Es, por tanto, fuente de consulta obligatoria para conocer sobre las formas de negociación,



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

propaganda política, normativa, naturaleza, funcionamiento y acontecimientos ligados a la historia del Perú durante los primeros años de la independencia peruana, destacando entre los años de 1823 y 1824, las acciones tomadas por el primer Congreso Constituyente, como la promulgación de la primera Constitución Política del Perú, y las acciones militares realizadas por el ejército libertador liderado por Simón Bolívar, resaltando las noticias de los triunfos en las batallas de Junín y Ayacucho, gestas que consolidaron la independencia peruana y continental.

Consciente del valor de la prensa como generadora de conciencias, el Ejército Libertador, liderado por José de San Martín, publicó desde su llegada al Perú periódicos como *El Pacificador del Perú* y el *Boletín del Ejército Unido Libertador del Perú* (Denegri, 1967). Tras su ingreso a Lima, esta función recayó en la *Gaceta del Gobierno*. Asimismo, la *Gaceta* continuó imprimiéndose durante el gobierno dictatorial del libertador Simón Bolívar, quien tuvo interés en auspiciar su publicación.

En términos históricos, la *Gaceta del Gobierno* cobra trascendencia por ser uno de los registros más relevantes sobre la formación del Estado peruano. Sus páginas reproducen información tocante al gobierno, dando a conocer decretos, bandos, avisos, comunicaciones, partes del ejército, proclamas de los jefes militares, noticias, y resoluciones administrativas, reglamentos, estado de las rentas, donaciones y estado del tesoro, honores y reconocimientos a actos de patriotismo e información general.

La información que se brinda en la *Gaceta del Gobierno*, está cargada de un carácter adoctrinador o pedagógico, donde destaca la retórica, por lo que recalca el ideario americanista y libertario que la impulsa, al tiempo que señala al gobierno español como tiranía, el cual no se limita al ámbito peruano, sino que abarca noticias de distintas partes del mundo, de México, de Colombia, de España, de Inglaterra, entre otros países (Laffite, 1950).

Entre las noticias más destacadas publicadas en la *Gaceta* entre 1823 y 1824, se encuentra el anuncio del arribo de Simón Bolívar al Callao y su entrada a Lima,<sup>2</sup> la Ley de Imprenta<sup>3</sup>, sobre la juramentación y publicación de la primera Constitución Política del Perú<sup>4</sup> y los anuncios de las victorias del ejército patriota en las batallas de Junín<sup>5</sup> y Ayacucho<sup>6</sup>. Estas noticias son una muestra de la importante información contenida en esta publicación que nos permite acercarnos a la formación del Estado y la consolidación de la independencia. Asimismo, es posible destacar información sobre reglamentos y decretos de gran trascendencia histórica para el Perú.

<sup>2</sup> *Gaceta del Gobierno*. N° 12. Lima, miércoles, 03 de septiembre de 1823 (Tomo V)

<sup>3</sup> *Gaceta del Gobierno*. N° 29. Lima, miércoles, 12 de noviembre de 1823. (Tomo V)

<sup>4</sup> *Gaceta del Gobierno*. N° 30. Lima, sábado, 15 de noviembre de 1823. (Tomo V)

<sup>5</sup> *Gaceta Extraordinaria del Gobierno*. N° 35. Lima, Martes, 17 de agosto de 1824. (Tomo VI)

<sup>6</sup> *Gaceta Extraordinaria [sic] del Gobierno*. Lima, Miércoles, 22 de diciembre de 1824. (Tomo VI)



### c.3) Relevancia de la edición

Los ejemplares cuya declaratoria se propone, corresponden a ediciones originales de la *Gaceta del Gobierno*. Desde su inicio, el gobierno del Perú independiente tuvo necesidad de una imprenta que diera a luz sus publicaciones oficiales, y diera vigencia a las leyes promulgadas, publicando un periódico oficial (García-Calderón, 2003). La *Gaceta* toma el rol de “periódico oficial” el 25 de julio de 1821, desde su número 5 en el que se incluye la siguiente nota “se previene de orden de SE a los editores de papeles públicos que en ellos no impriman bandos ni otras cualesquiera providencias de oficio cuya publicación pertenece exclusivamente a la *Gaceta del Gobierno* destinada a este objeto”. De esta suerte, la *Gaceta del Gobierno* cumple el rol de periódico oficial publicado en la imprenta de propiedad del Estado peruano.

Los números publicados de la *Gaceta del Gobierno* correspondientes a los años de 1823 y 1824, fueron impresos de manera permanente por la Imprenta del “Estado” o a veces denominado del “Gobierno”, correspondiendo a la misma imprenta la cual fue administrada por Julián Gonzales (Denegri, 1967). Ocasionalmente, se imprimió en la “Imprenta de San Jacinto”, “Imprenta de Río”, y en la “Imprenta de José María Concha”. Respecto a los números publicados entre el 19 de julio y el 29 de octubre de 1823 (ítem 3), por el gobierno disidente de José de la Riva Agüero que se instaló en Trujillo, estos fueron impresos en el taller de José Paredes, que fue la primera tipografía trujillana. Asimismo, la *Gaceta Rivagüerina* es considerada el primer periódico impreso en Trujillo (Denegri, 1967).

Desde un punto de vista temporal y del tipo de publicación, tenemos 137 ediciones ordinarias, 22 extraordinarias, 12 suplementos y 2 documentos adjuntos, lo que da un total de ciento setenta y tres (173) ejemplares distribuidos según se indica en el siguiente cuadro.

Ítem	Año	Rango de fechas	Ediciones ordinarias	Ediciones extraordinarias	Suplementos	Adjuntos	Unidades hemerográficas en total
1	1er Sem. 1823	01.01.1823 al 19.06.1823	49	2	1	0	52
2	2do. Sem. 1823	26.07.1823 al 31.12.1823	37	8	3	0	48
3	1823 (R.A.) <sup>7</sup>	19.07.1823 al 29.10.1823	15	4	0	1	20
4	1824	03.01.1824 al 22.12.1824	36	8	8	1	53
<b>Totales</b>		<b>01.01.1823 al 22.12.1824</b>	<b>137</b>	<b>22</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>173</b>

<sup>7</sup> *Gaceta* publicada por José de la Riva Agüero en Trujillo



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

#### c.4) Relevancia de los ejemplares

En términos materiales, en las setenta y tres (173) unidades hemerográficas encontramos singularidades que las diferencian de otros ejemplares y que convierten a estas unidades en bienes culturales únicos y que permiten conocer su historia y procedencia. La materialidad de estas unidades expresan importancia, valor y significado para la cultura peruana, por constituirse en registro y testimonio que contribuye a preservar la memoria de las personas e instituciones que contribuyeron a consolidar la independencia y el sistema de gobierno republicano del Perú.

Las ciento setenta y tres (173) unidades hemerográficas constituyen una de las colecciones más completas de la *Gaceta del Gobierno* de las que se tiene conocimiento en el Perú. Asimismo, presentan reencuadernación moderna de la Biblioteca Nacional del Perú, sellos de la Biblioteca Nacional del Perú y del exmagistrado peruano José Castañón y Vivero.

- **Ítems N° 1 y N° 2 y 4, Códigos de barras: 3000001230, 3000001231 y 3000001233**

Los ítems 1, 2 y 4 se encuentran constituidos por un total de 153 unidades hemerográficas (01.01.1823 al 22.12.1824), contenidas en tres volúmenes facticios, respectivamente. Estos volúmenes presentan reencuadernación moderna de la Biblioteca Nacional del Perú y sellos del magistrado peruano, doctor en letras, redactor del diario *El Comercio* y gran coleccionista de libros José Castañón y Vivero (López, 1998). La rica colección de libros y folletos del doctor Castañón fue adquirida por Jorge Basadre durante su gestión al frente de la Biblioteca Nacional del Perú, en el tiempo de la reconstrucción de la misma luego del incendio de 1943 (Basadre, 1975).

Sobre su contenido, en el ítem 2 destaca la publicación de la primera Constitución de la República del Perú (Imagen 6). Asimismo, en el ítem 4 resalta la “Colección de decretos expedidos desde 11 de marzo del año de 1824 hasta 31 de mayo del mismo por S.E. el Libertador de Colombia, encargado del poder dictatorial de la República el Perú” (Imagen 7); la noticia “Viva la Libertad” del 17 de agosto de 1824, en el que se anuncia la victoria del Ejército Patriota en la Batalla de Junín (06.08.1824) (Imagen 9); la *Gaceta Extraordinaria* del 22 de diciembre de 1824, en la que se publica la versión impresa de la Capitulación de Ayacucho (Imagen 10) y la “Proclama” sobre el triunfo del Ejército Patriota en la Batalla de Ayacucho (09.12.1824) (Imagen 11).



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Ejemplares de los tres volúmenes facticios correspondiente a los ítems 1, 2, y 4



Imagen 1: Encuadernado de las unidades hemerográficas

Ítem 1

Código de barras: 3000001230

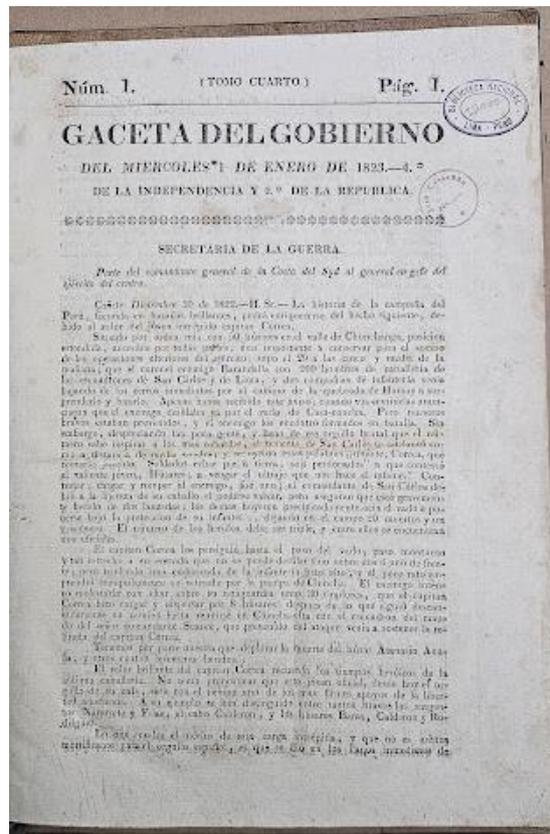


Imagen 2: Portada, miércoles 01.01.1823



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

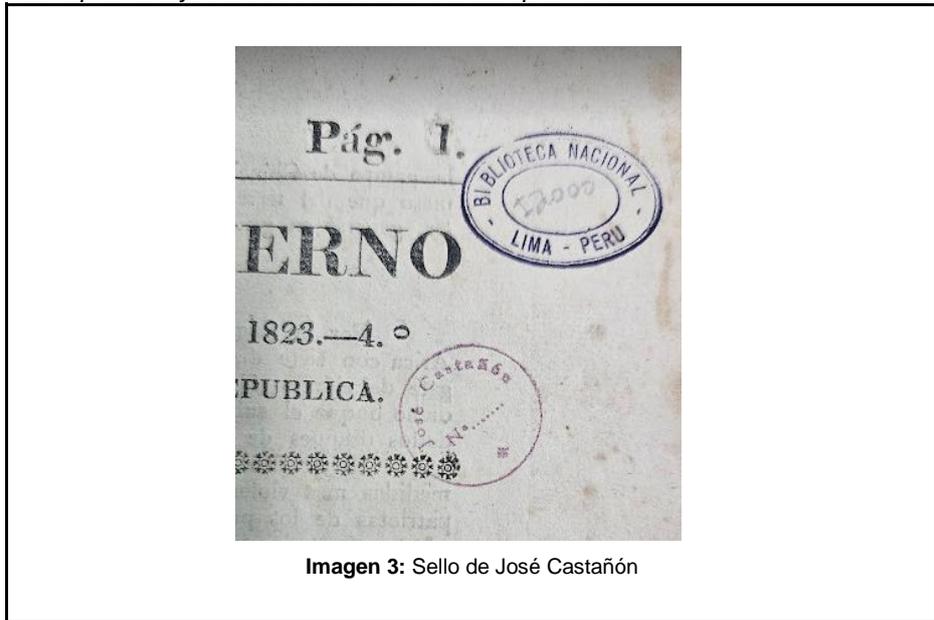


Imagen 3: Sello de José Castañón

Ítem 2	Código de barras: 3000001231
<p>The image shows the title page of the "GACETA DEL GOBIERNO" (Government Gazette) from July 26, 1823. The page is headed "Núm. 1." and "TOMO QUINTO." The title "GACETA DEL GOBIERNO" is prominently displayed in the center, with the date "DEL SABADO 26 DE JULIO DE 1823.—4.º" below it. A circular stamp is visible in the upper right corner. The page contains several columns of text, including a section titled "MINISTERIO DE ESTADO Y RELACIONES EXTERIORES" and another titled "El Congreso constituyente del Perú".</p>	

Imagen 4. Portada miércoles 26.07.1823

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

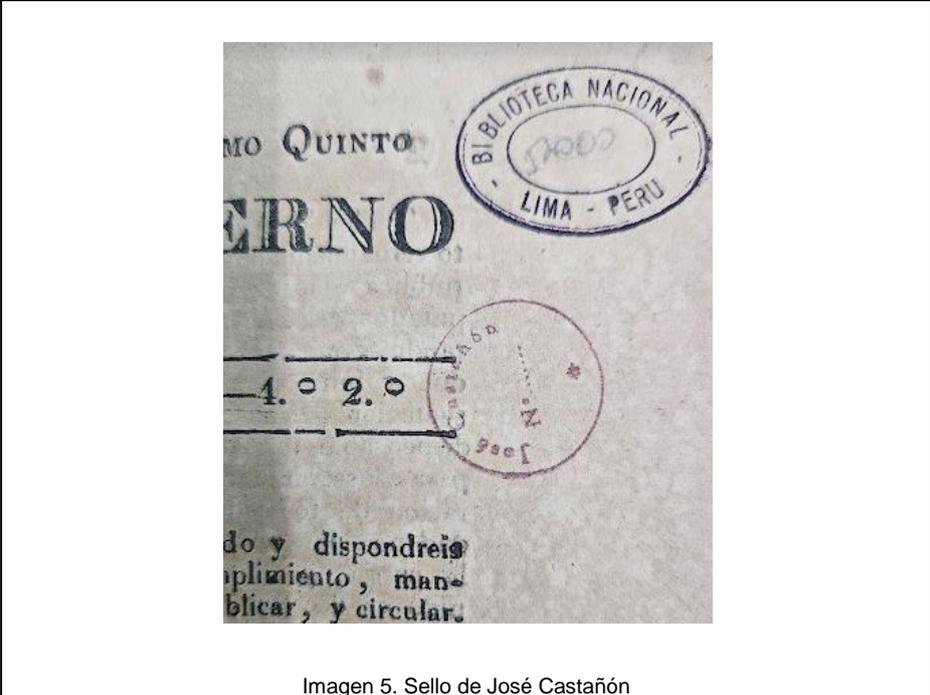


Imagen 5. Sello de José Castañón

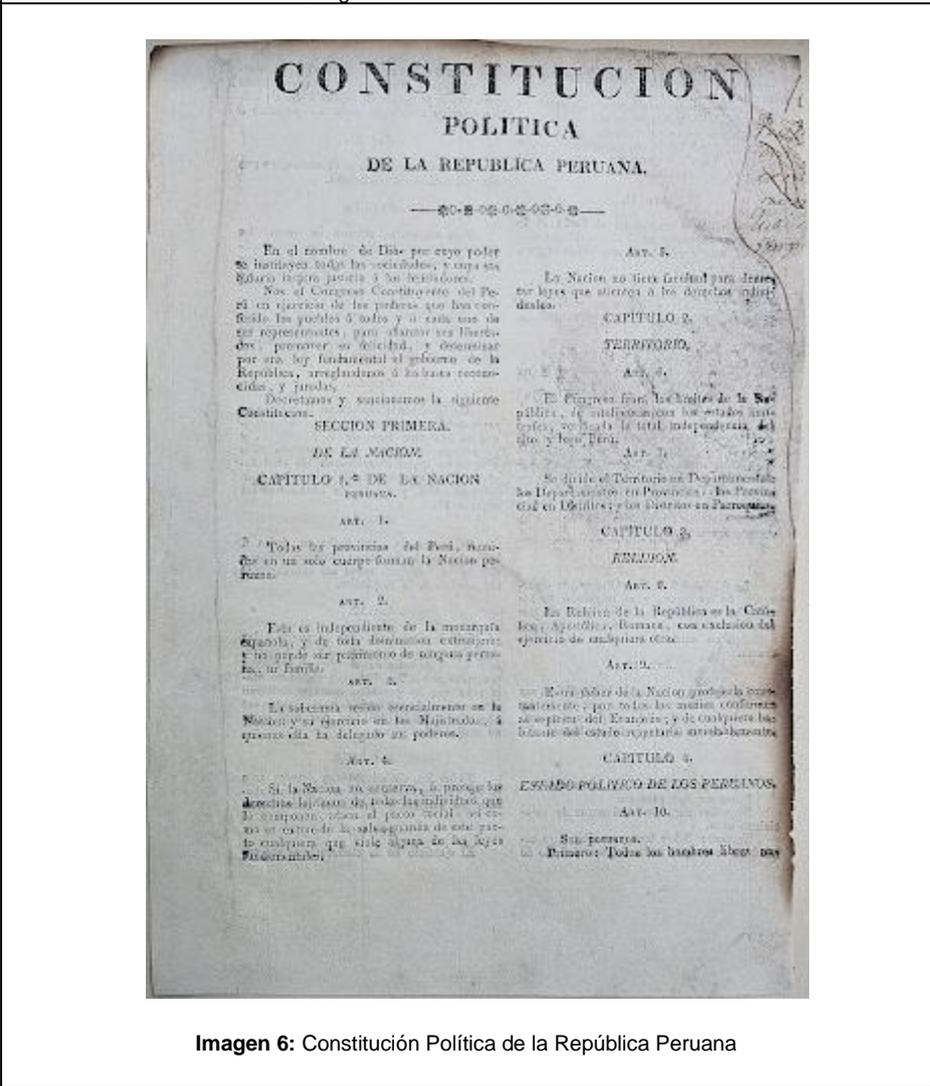


Imagen 6: Constitución Política de la República Peruana

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Ítem 4

Código de barras: 3000001233



Imagen 7. “Colección de decretos expedidos desde 11 de marzo del año de 1824 hasta 31 de mayo del mismo por S.E. el Libertador de Colombia, encargado del poder dictatorial de la República el Perú”.

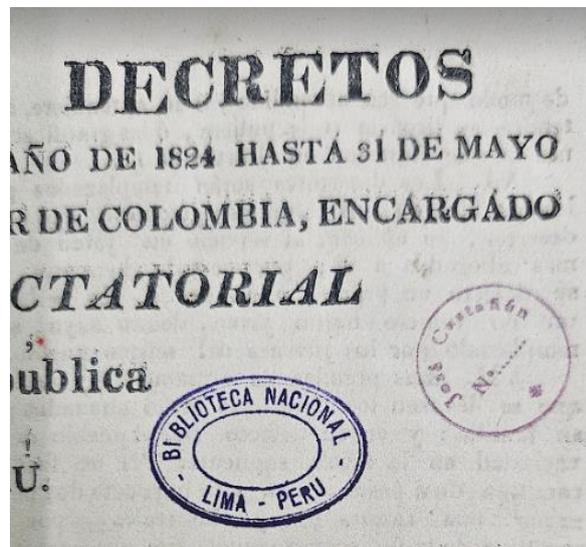


Imagen 8. Sello de José Castañón



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Imagen 9. “Viva la Libertad” 17.08.1824.

Anuncio de la victoria del ejército patriota en la batalla de Junín

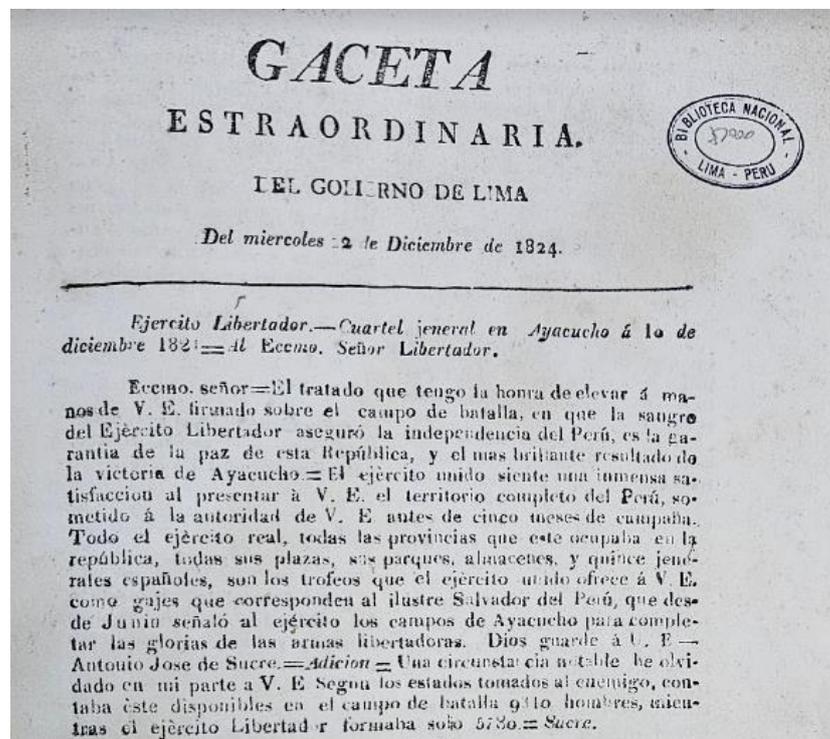


Imagen 10. Portada 22.12.1824.

Versión impresa de la Capitulación de Ayacucho

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

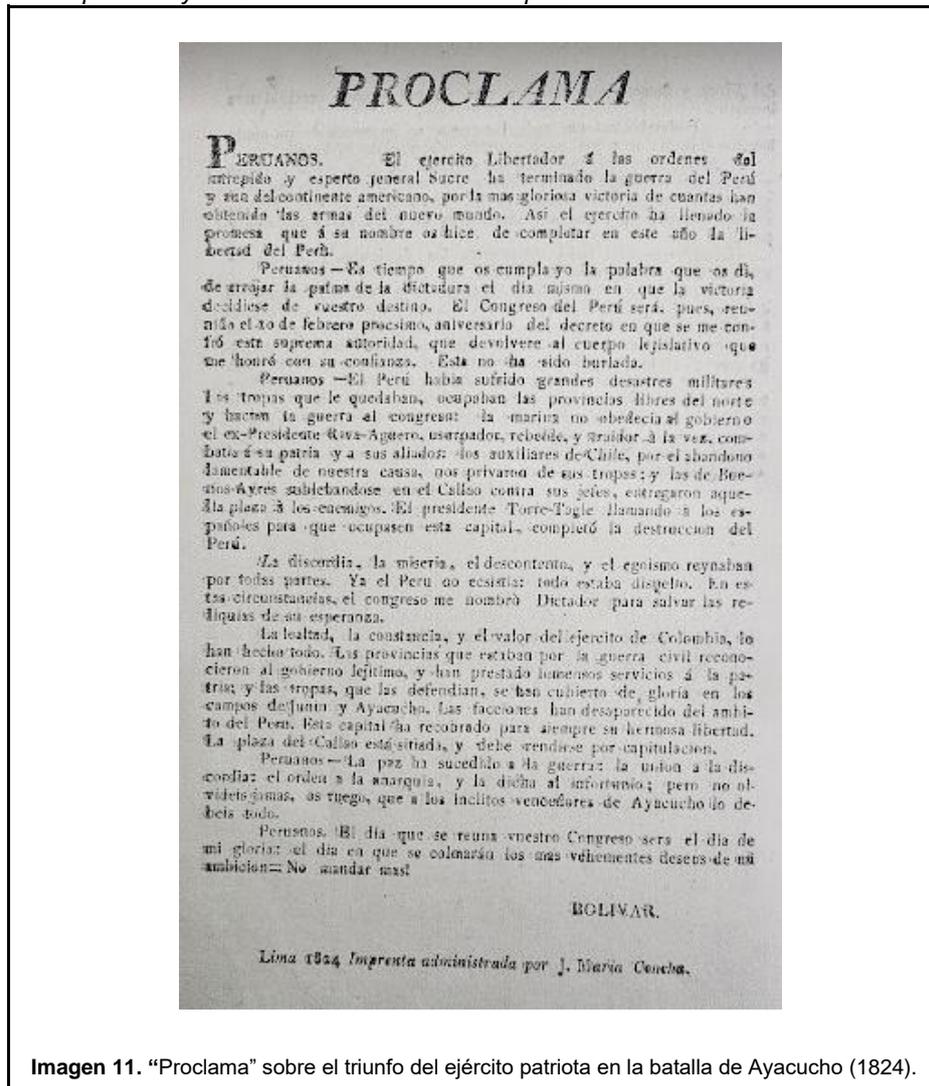


Imagen 11. “Proclama” sobre el triunfo del ejército patriota en la batalla de Ayacucho (1824).

### Ítem N° 3, Código de barras: 3000001232.

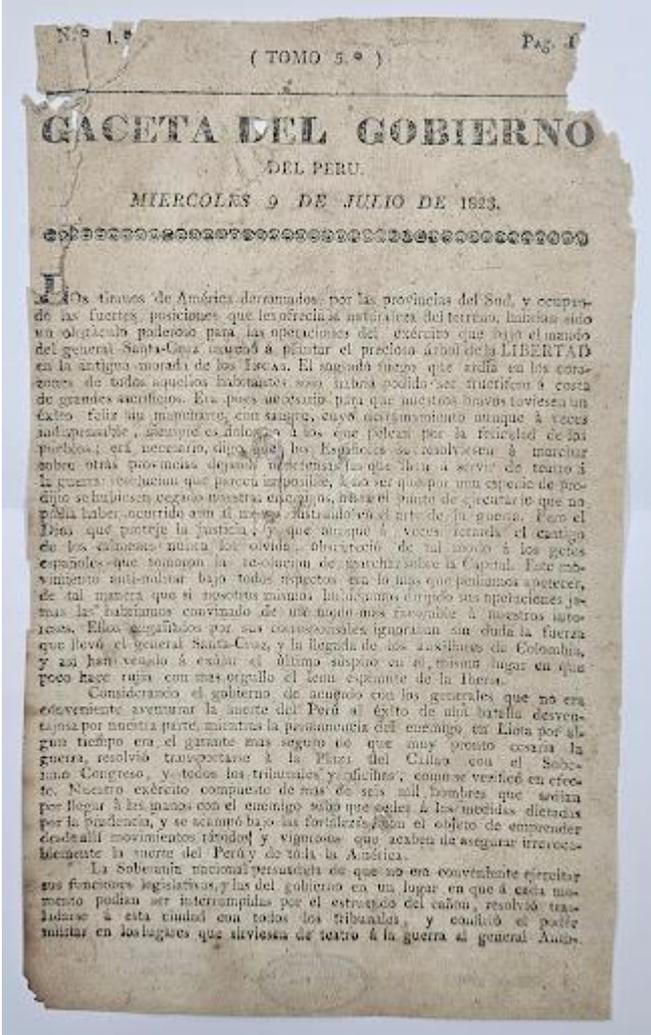
El ítem 3 se encuentra constituido por un total de 20 unidades hemerográficas (19.07.1823 al 29.10.1823), contenidos en un paquete. Este MBD fue afectado por el fuego y el agua utilizada para extinguir el incendio que sufrió el antiguo local de la BNP en 1943. Su presencia y sobrevivencia a la manipulación, al paso del tiempo y a los trágicos sucesos acaecidos en la BNP, lo vuelven parte de nuestra memoria y, a la vez, evidencian su vulnerabilidad, por lo que debe ser valorada y protegida para su conservación y perdurabilidad en el tiempo.

Destaca en estas unidades hemerográficas el decreto de disolución del Congreso Constituyente de Lima<sup>8</sup> y las comunicaciones intercambiadas entre José de la Riva Agüero y José Bernardo de Tagle<sup>9</sup>, que evidencian las negociaciones políticas entre ambos bandos, tras la instauración del gobierno de Riva Agüero en Trujillo.

<sup>8</sup> *Gaceta del Gobierno*. N° 05. Trujillo, martes, 12 de agosto de 1823 (Gaceta Rivagüerina).

<sup>9</sup> *Gaceta del Gobierno*. Extraordinario. Trujillo, 19 de julio de 1823 (Gaceta Rivagüerina).

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Ítem 3	Imágenes de la <i>Gaceta de Gobierno</i> publicado por José de la Riva Agüero en Trujillo (1823). Código de barras: 3000001232
 <p data-bbox="587 1462 1182 1489">Imagen 12: Portada del primer número: Miércoles 09.07.1823</p>	

### c.5) Estado de conservación

Las unidades hemerográficas propuestas para su declaratoria se encuentran en regular estado de conservación, debido a la naturaleza del soporte, que es de origen orgánico, y a las alteraciones producidas por el paso del tiempo.

- 2.10 Conforme a lo descrito en los párrafos precedentes, la UGPB identificó la importancia, valor y significado cultural de ciento setenta y tres (173) unidades hemerográficas correspondientes a la *Gaceta del Gobierno*, del periodo enero de 1823 (01.01.1823) a diciembre de 1824 (22.12.1824), pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú, cuyo índice de existencias se adjuntan en el **Anexo 1**, en consecuencia, corresponde iniciar los trámites ante el Ministerio de Cultura a fin de que se expida la resolución de declaratoria de bienes integrantes del PCN.



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

### III. Conclusiones y recomendaciones

- 3.1 La Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es uno de los organismos competentes para tramitar los expedientes de declaratoria de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran dentro del ámbito de su competencia.
- 3.2 La Biblioteca Nacional del Perú, a través de la Dirección de Protección de las Colecciones y la Unidad Funcional de Gestión del Patrimonio Bibliográfico Documental, incluyó dentro de su plan operativo institucional 2024 la evaluación periódica del material bibliográfico documental bajo su custodia; en razón de ello, se evaluaron ciento setenta y tres (173) unidades hemerográficas correspondientes a la *Gaceta del Gobierno*, del periodo enero de 1823 (01.01.1823) a diciembre de 1824 (22.12.1824), pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.3 La importancia, valor y significado de las ciento setenta y tres (173) unidades hemerográficas correspondientes a la *Gaceta del Gobierno*, del periodo enero de 1823 (01.01.1823) a diciembre de 1824 (22.12.1824), radica principalmente en su materialidad. Estas unidades hemerográficas contienen parte de una de las colecciones más completas de la *Gaceta del Gobierno*, en su edición original, de las que se tiene conocimiento en el Perú. Asimismo, presentan singularidades que las diferencian de otras unidades existentes y permiten conocer su historia y procedencia. La colección presenta reencuadernación moderna de la Biblioteca Nacional del Perú, sellos de la Biblioteca Nacional del Perú y del exmagistrado peruano José Castañón y Vivero, cuyos ejemplares se conservan en la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.4 De igual modo, se resalta el valor histórico de La *Gaceta del Gobierno*, el cual radica por ser el primer diario oficial del Perú Independiente. Es, por tanto, fuente de consulta obligatoria para conocer sobre las formas de negociación, propaganda política, normativa, naturaleza, funcionamiento y acontecimientos ligados a la historia del Perú durante los primeros años de la independencia peruana, destacando entre los años de 1823 y 1824, las acciones tomadas por el primer Congreso Constituyente, como la promulgación de la primera Constitución Política del Perú, y las acciones militares realizadas por el ejército libertador liderado por Simón Bolívar, resaltando las noticias de los triunfos en las batallas de Junín y Ayacucho, gestas que consolidaron la independencia peruana y continental.
- 3.5 La evaluación técnica realizada ha permitido determinar que ciento setenta y tres (173) unidades hemerográficas correspondientes a la *Gaceta del Gobierno*, del periodo enero de 1823 (01.01.1823) a diciembre de 1824 (22.12.1824), pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú, presentan importancia, valor y significado para la cultura peruana, reuniendo las condiciones para integrar el **PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN** por lo que **SE PROPONE SU DECLARACIÓN** como tal.
- 3.6 En consecuencia, se recomienda a su despacho elevar el presente informe a la Jefatura Institucional para su aprobación y continuación del trámite ante el Ministerio de Cultura, a efectos de que se expida la resolución que declara Patrimonio Cultural de la Nación al citado material y dispone su ingreso al



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana  
Registro Nacional de Material Bibliográfico.

Atentamente,

**RAÚL JIMMY MARTÍNEZ CÉSPEDES**

COORDINADOR

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO  
DOCUMENTAL

RMC/jdg

C.C.:

Adj.:

Anexo 1 - Índice de existencias de las unidades hemerográficas propuestas

### Referencias Bibliográficas

Barreiro, D. y Criado, F. (2015). Analizando el valor social de Altamira. *Revista Ph* 87: 108-127. <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3559>

Basadre, J. (1975). *Recuerdos de un bibliotecario peruano (1919-1930; 1930-1932; 1935-1942; 1943-1948; 1956-1958)*. Editorial Historia.

Basadre, J. (2014). *Historia de la República del Perú (1822-1933)*. Cantabria. Editora El Comercio

Cohen, D. y Fernández, M. (2013). *Valoración de colecciones. Una herramienta para la gestión de riesgos en museos*. Bogotá: Museo Nacional de Colombia. [http://www.museoscolombianos.gov.co/Gestindelriesgo/valoracion\\_de\\_colecciones.pdf](http://www.museoscolombianos.gov.co/Gestindelriesgo/valoracion_de_colecciones.pdf)

Denegri, F. (1967). Apuntes para un estudio bibliográfico de la Gaceta del Gobierno (1823-1826). En *Gaceta del Gobierno de Perú, periodo de gobierno de Simón Bolívar*. T.1. Fundación Eugenio Mendoza. LXI-C.

García-Calderón, F. (2003). *Diccionario de la legislación peruana. Tomo II*. Editora Jurídica Grijle.

Laffite. J. (1950). Prólogo. En Ministerio de Educación y Universidad Nacional de La Plata (Eds.). *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente (jul. 1821-dic. 1822) Ed. facsimilar*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de Guillermo Kraft.16-46.

Lipe, W. (1984). Value and Meaning in Cultural Resources. Approaches to the Archaeological Heritage: A Comparative Study of World Cultural Resource Management Systems, 1-11

López, J. (1998). *El Siglo XX en el Perú a través de El Comercio: 1941*. Editora “El Comercio”.

Montoya, G. (2002). *La Independencia del Perú y el fantasma de la revolución*. Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto de Estudios Peruanos.

RMC/jdg



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

C.C.:  
Adj.: